

DECRETO N° **1116**

NEUQUÉN, 16 NOV 2005

VISTO:

El Registro N° 1785/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- originado en la nota s/n de la señorita **LUPIANO MARIANA, L.P. N° 43442**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, la nombrada presenta la renuncia, con fecha 01 de noviembre de 2005, al Acuerdo de Pasantía que mantenía con el Municipio;

Que corre agregada fotocopia del Decreto N° 0914/05, por el cual se aprobó, entre otros, el Acuerdo Particular de Pasantía suscripto entre la señorita **LUPIANO**, la Municipalidad de Neuquén y la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue;

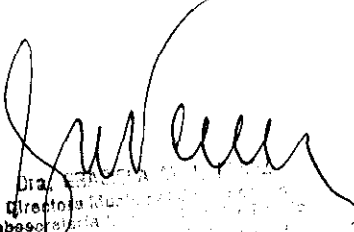
Que por Informe N° 636/05, la Dirección de Personal solicita a la Dirección Municipal de Despacho el dictado de la norma legal mediante la cual se rescinda, con efectividad al 01 de noviembre de 2005, el Acuerdo Particular de Pasantía suscripto entre este Municipio y la señorita **LUPIANO MARIANA, L.P. N° 43442 (Grupo 09) D.N.I. N° 28.414.274, Clase 1980**, que fuera aprobado por Decreto N° 0914/05, Artículo 1°), en virtud a la renuncia presentada por la misma. La mencionada dependía de la Dirección Municipal MNBA - Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) RESCINDIR, con efectividad al 01 de noviembre de 2005, el ----- Acuerdo Particular de Pasantía suscripto entre este Municipio, la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue y la señorita **LUPIANO MARIANA, L.P. N° 43442 (Grupo 09) D.N.I. N° 28.414.274, Clase 1980**, que fuera aprobado por Decreto N° 0914/05, Artículo 1°), en virtud a la renuncia presentada por la misma. La mencionada dependía de la Dirección


Dra. ESPERANZA M. GARCÍA
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Cultura, Turismo y Deporte
Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte
Municipalidad de Neuquén

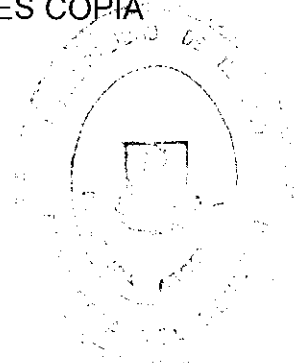
Municipal MNBA - Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte; de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- en Informe N° 636/05.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Recursos Humanos, a los fines que estime correspondan.-

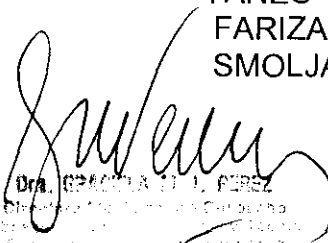
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; y de Cultura, Turismo y Deporte.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
DMM.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO
SMOLJAN.-


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora de Turismo y Deporte
Subsecretaría de Turismo y Deporte
Excmo. Sr. Gobernador
Municipalidad de Tucumán

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1543
Fecha: 25 / 11 / 05